



RESOLUCIÓN O. N°106

ANT.: Resolución O. N°67, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUERTO OCTAY.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PUERTO OCTAY.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°67, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUERTO OCTAY, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Vocaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUERTO OCTAY ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de PUERTO OCTAY
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:28
Consejeros Regionales:55

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde German Wulff con calle Arturo Prat hacia el este por 100 metros hasta calle La Esperanza con Amunategui. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO ANFITEATRO Y MUELLE CHILE

Espacio consta de 1 tramo que va desde Independencia con Riquelme hacia el sur por 100 metros hasta calle Santa María con Pichi Juan (referencia). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO MIRADOR NORTE

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 55 con Portales hacia el norte por 200 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: ESPACIO PÚBLICO MIRADOR PLAYA RAQUEL

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con Santiago hacia el sureste por 100 metros hasta Gasco (referencia). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: PLAZA LAS CASCADAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Teguolda con Muñoz Gamero hacia el noreste por 100 metros hasta mitad de plaza por calle Guacolda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO INGRESO SUR A LAS CASCADAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con Circunvalación hacia el sur por 100 metros hasta 20 metros antes de calle Colo Colo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA POBLACIÓN ALTO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Las Hortensias con Las Rosas hacia el sur por 50 metros hasta Los Copihues con Las Rosas.

Tramo 2: Desde Las Rosas con Los Copihues hacia el este por 50 metros hasta Los Girasoles. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO LOCALIDAD ADMINISTRACIÓN RUPANCO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Cruce U – 765 con Ruta U – 91 hacia el oeste por 100 metros por la Ruta U - 91. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO LADO CAMPING

Espacio consta de 1 tramo que va desde Muñoz Gamero con Costanera Pichi Juan hacia el oeste por 100 metros hasta acceso Camping. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT


TRC/MSP/Ilc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Octay.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt.
- Oficina de Partes.